



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 200-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 12 de junio de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0329-2024-VPA-UNCA de fecha 11 de junio de 2024, INFORME LEGAL N° 063-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 11 de junio de 2024 y el INFORME N° 087-2024-OGC-UNCA de fecha 11 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 173-2024-CO-UNCA de fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba la modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 198-2024-CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2024, se dejó sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 192-2024-CO-UNCA que autoriza la Convocatoria y aprueba las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2024-UNCA;

Que, el artículo 22 del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** establece que: *Las Bases es un instrumento normativo que establece los requisitos, obligaciones, derecho, prohibiciones, incompatibilidades, procedimientos, plazos y otros aspectos necesarios para el desarrollo del concurso público. Asimismo, contiene el cuadro de plazas vacantes, cronograma y anexo*". Asimismo, su artículo 23 señala lo siguiente: *El Vicerrector*





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 200-2024-CO-UNCA

Académico elabora las Bases del concurso público teniendo en consideración la Ley Universitaria, Estatuto y el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario, solicitando su aprobación al Consejo Universitario;

Que, mediante INFORME N° 087-2024-OGC-UNCA de fecha 11 de junio de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención al Oficio N° 0332-2024-VPA-UNCA, señala que la propuesta de Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA es procedente por cumplir con la normativa vigente y el Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 063-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, señalando que es procedente su aprobación, debido a que cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante OFICIO N° 0329-2024-VPA-UNCA de fecha 11 de junio de 2024, el Vicepresidente Académico solicita agendar en sesión de Comisión Organizada, aprobar la autorización de la Convocatoria y las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 21-2024 de fecha 12 de junio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** la Convocatoria del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, y **APROBAR** las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 329-2024-VPA-UNCA de fecha 11 de junio de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Convocatoria del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA, conforme al anexo en 6 folios que se adjunta a la presente resolución.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 200-2024-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos, remitir a SERVIR las plaza convocadas por la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con la finalidad de ser registrada y publicada en el portal de TALENTO PERÚ – SERVIR.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL

CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO A LA CARRERA COMO DOCENTE ORDINARIO N° 003-2024-UNCA

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	009	Docente Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducción a la Ing. Agrícola y Forestal ▪ Proyectos de Aprendizaje Servicio desde el Enfoque de la Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	0010	Docente Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Botánica Forestal ▪ Ecología y Silvicultura Forestal ▪ Edafología y Agrotecnia 	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Forestal o Ingeniero Ambiental, o ingeniero Agrónomo. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.





FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	0011	Docente Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none">Meteorología y ClimatologíaGeología General	<ul style="list-style-type: none">Ingeniero Agrícola o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo. Con un curso en Didáctica universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Agrícola y Forestal	0012	Docente Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none">Cálculo DiferencialCálculo IntegralMétodos Numéricos	<ul style="list-style-type: none">Licenciado en Matemática o Matemático o Físico Matemático. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	0001	Docente Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none">GeologíaTecnología de los MaterialesTopografía Básica	<ul style="list-style-type: none">Título profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Geólogo. Con un Curso en Didáctica Universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	004	Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none">Gestión de la Información	<ul style="list-style-type: none">Título profesional de Ingeniero en Computación e Informática o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Estadística o Licenciado en Estadística o Arquitecto o afines. Con un Curso en Didáctica Universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Ingeniería	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	005	Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none">EstáticaFísica, Fluidos y ElectricidadFísica General	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional Ingeniero Civil o Licenciado en Física o Físico Matemático. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	017	Profesor Principal a Tiempo Completo	PPTC	<ul style="list-style-type: none">Marketing Turístico.Administración de EmpresasIntroducción a la Investigación Científica	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Licenciado en Turismo o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 1 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS>
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	018	Profesor Asociado a Tiempo Completo	ASTC	<ul style="list-style-type: none">Introducción al Turismo.Geografía Turística.Recursos Turísticos	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Licenciado en Turismo o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 2 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.



FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS>
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	022	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	<ul style="list-style-type: none">Microeconomía y Macroeconomía.	<ul style="list-style-type: none">Título Profesional de Economista o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines.Requisitos establecidos en el Numeral 3 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE PLAZA	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	CLASIFICACIÓN CARGO	ASIGNATURAS	REQUISITOS MINIMOS
Gestión Empresarial	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	019	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	AXTC	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipología del Turismo. ▪ Conservación del Patrimonio Cultural. ▪ Arqueología Peruana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Licenciado en Turismo o afines. Con un curso en Didáctica Universitaria o afines. - Requisitos establecidos en el Numeral 3 del Artículo 37 de las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2024-UNCA.

